

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.106/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 198/18 se autoriza la realización de un llamado para la cobertura de un cargo docente de carácter interino suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 87 la Jefa de la División Mesa de Entradas y Archivo informa que no se registraron postulantes al llamado de referencia;

QUE por Nota N° 217/18 la Directora del Departamento Ciencias Sociales Dra. Paula DIEZ, solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01) y se reitera el mismo;

QUE en tal sentido a fs. 89 obra Nota N° 655/18 interpuesta por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en los prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01) del Departamento Ciencias Sociales, autorizado mediante Disposición N° 198/18.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

183/18